



## Ayuntamiento de Briviesca

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN PADRON EDIFICIOS OBLIGADOS A PASAR LA INSPECCIÓN DE EDIFICIOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal de Briviesca, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2018, posteriormente publicado en el boletín Oficial de la Provincia nº236 de fecha 13 de diciembre de 2018, se aprueba la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificaciones en el término municipal de Briviesca.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- **Disposición transitoria segunda de la Ordenanza Municipal reguladora de la Inspección Técnica de Edificaciones** del municipio de Briviesca.

*“Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 4, esto es, la obligación de todos los titulares de construcciones de someter a las mismas a una primera inspección técnica dentro del año natural siguiente a aquel en que se cumplen 40 años desde su fecha de terminación, en consideración al elevado número de edificios en situación de haber pasado la ITE, y a efectos única y exclusivamente de operatividad de esta entidad, el Ayuntamiento requerirá a los propietarios de los edificios terminados o rehabilitados íntegramente antes del 1 de enero de 1977, y que hayan cumplido más de 40 años de antigüedad, en dicha fecha, la presentación de la primera inspección técnica antes de la finalización de los siguientes plazos:*

1. Edificios emplazados en el Casco Histórico incluidos en el Catálogo de Protección del Plan Especial del Conjunto de Briviesca aprobado inicialmente, construidos o con rehabilitación integral antes del año 1977, antes del 1/04/2019
2. Resto de edificios construidos hasta 1950, antes del 31/12/2019.
3. Edificios construidos entre 1951 y 1960, antes del 31/12/2020
4. **Edificios construidos entre 1961/1970, antes del 31/12/2021**
5. Edificios construidos entre 1971 y 1981, antes del 31/12/2022”

Expuesto lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO,

**PRIMERO.-** Aprobar el padrón de edificios que han de presentar la inspección técnica de edificios antes del 31 de diciembre de 2021, por encontrarse incluidos dentro del supuesto de haber sido construidos o rehabilitados íntegramente entre los años 1961 y 1970, según lo recogido en la disposición transitoria segunda de la Ordenanza reguladora de la Inspección Técnica de Edificaciones en el término municipal de Briviesca





## Ayuntamiento de Briviesca

### PADRÓN DE EDIFICIOS QUE HAN DE PASAR LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN	AÑO CONSTRUCCIÓN / REHAB. INTEGRAL
3308015VN7130N	CL DE LOS BAÑOS 36	1970
3312402VN7131S	CL FRAY JUSTO PÉREZ DE URBEL 10	1969
3312404VN7131S	CL FRAY JUSTO PÉREZ DE URBEL 6	1969
3411001VN7131S	CL SAN ROQUE 25	1970
3411010VN7131S	CL FRAY JUSTO JEREZ DE URBEL 1	1966
3412108VN7131S	CL SAN ROQUE 29	1968
3412109VN7131S	CL FRAY JUSTO PÉREZ DE URBEL 2	1968
3412110VN7131S	CL FRAY JUSTO PÉREZ DE URBEL 4	1969
3412601VN7131S	CL FRAY JUSTO PÉREZ DE URBEL 12	1967
3412602VN7131S	CL FRAY JUSTO PÉREZ DE URBEL 8	1969
3506401VN7130N	CR VALDAZO 3	1969
3506402VN7130N	CR VALDAZO 5	1970
3507601VN7130N	PZ SANTA TERESA 2	1966
3507602VN7130N	PZ SANTA TERESA 3	1966
3507613VN7130N	CL RAFAEL CALLEJA 3	1967





## Ayuntamiento de Briviesca

3507614VN7130N	CL RAFAEL CALLEJA 1	1967
3510215VN7131S	CL MAYOR 31	1970
3510218VN7131S	CL MAYOR 25	1965
3513007VN7131S	CL SAN MARTÍN 19	1965
3513706VN7131S	CL MEDINA 15	1970
3514211VN7131S	CL SANTA MARIA BAJERA 31	1970
3514212VN7131S	CL SANTA MARIA BAJERA 29	1970
3608802VN7130N	AV JUAN AYOLAS 19	1962
3608803VN7130N	AV JUAN AYOLAS 17	1962
3610504VN7131S	CL JUAN CANTON SALAZAR 6	1970
3611203VN7131S	CL JUSTO CANTÓN SALAZAR 18	1962
3612025VN7131S	CL SANTA MARIA BAJERA 8	1970
3612809VN7131S	SAN MARTÍN 4	1965
3613705VN7131S	CL SANTA MARIA BAJERA 21	1965
3613709VN7131S	CL SANTA ANA 17	1970
3614204VN7131S	CL PEDRO RUIZ 45	1968
3708002VN7130N	AV MENCÍA VELASCO 10	1969
3807009VN7130N	AV MENCÍA VELASCO 17	1969
3808208VN7130N	AV MENCÍA VELASCO 7	1970





## Ayuntamiento de Briviesca

3809104VN7130N	CL DE LA ARBOLEDA 7	1969
3809105VN7130N	CL DE LA ARBOLEDA 5	1969
3809106VN7130N	CL DE LA ARBOLEDA 3	1968
3809107VN7130N	CL DE LA ARBOLEDA 1	1968
3812704VN7131S	AV REYES CATÓLICOS 3	1965
3812705VN7131S	AV REYES CATÓLICOS 1	1965

**SEGUNDO.-** La presente resolución no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al interesado.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Briviesca, en la fecha de firma al margen.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(firmado digitalmente)

Fdo.: Álvaro Morales Álvarez

Fdo.: Laura Suárez Canga



Cód. Validación: 7NSG6JJD2SXGEHX4GAC767CQR | Verificación: <https://briviesca.sectelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4